

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informo que en el presente proceso mediante proveído del 16 de febrero del corriente año, se programó fecha para la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. y se fijó el día 11 de abril de 2023 a las 8:30 de la mañana, siendo el día correcto el 18 de los mismos. Sírvese proveer.

Medellín, marzo 1º. De 2023

Lina Pareja

Escribiente



RADICADO: 05001 3110 005 2022 00042 00

Medellín, primero (1º.) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone aclarar la fecha para la diligencia programada mediante proveído de febrero 16 de 2023, siendo el día correcto para tal acto el 18 de los mismos, mes y año, a las 8:30 de la mañana en los términos indicados con antelación; audiencia que se hará de manera VIRTUAL remitiendo oportunamente a las partes el link para su ingreso.

NOTÍFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **656951d4cd21f4c08f008b7296d9e0843f6c84882c481fc122f6846a39a8c4d9**

Documento generado en 01/03/2023 01:19:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>